ACTA
CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

20 DE MAYO DE 2025

En Santiago, a 20 de mayo de 2025, a las 09:00 horas, ante su Directora Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima septuagésima tercera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima septuagésima tercera sesión ordinaria, las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Andrea Marchant Marchant -quien la presidió-, Sra. Ana Lamas Aguirre, y Sr. José Manuel Díaz Zavala; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Héctor Sandoval Gallegos y Sr. Jaime Danús Larroulet; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Rubén González Serrano; en representación del Ministro de Educación, Sra. Miski Peralta Rojas; y en representación del Ministro de Trabajo y Previsión social, Sr. Nicolás Ratto Ribo, quien asume en la presente sesión.

No asistió a esta sesión el Sr. Jorge Riesco Valdivieso, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistieron como invitadas la Subdirectora, Sra. Lyla Sierra Vega, y la Jefa de Gabinete, Srta. Romina Brevetti Valdés.

TABLA

1. Participación del Ministro del Trabajo y Previsión Social.
2. Bienvenida nuevo representante del Ministro del Trabajo y Previsión Social
3. Aprobación acta sesión anterior (Sesión Ordinaria N°172)
4. Cuenta:
   - 4.1. Actividades del periodo Directorio y Directora Ejecutiva
   - 4.2. Ley 21.666 que Moderniza ChileValora: últimos avances
5. Temas que requieren acuerdo:
   - 5.1. Centros:
     - 5.1.1 Solicitud de Ampliación de Alcance Centro ECERLAB SpA.
     - 5.1.2 Solicitud de Ampliación de Alcance Centro MG Certifica Ltda.
     - 5.1.3 Solicitud de modificación de aranceles del Sistema

5.1.4 Propuesta de modificación del procedimiento de ampliación de alcance de Centros
5.1.5 Proceso Sancionatorio Sociedad MG Certificación de Competencias Laborales Limitada o MG Certifica Ltda.

5.2. Perfiles de Competencias y OSCL:
5.2.1. Solicitud de Acreditación de perfil OSCL Seguridad y Salud en el Trabajo
5.2.2. Invitación para integrar OSCL Acuícola y Pesquero, OSCL Forestal
5.2.3. Solicitud de aprobación de la conformación de OSCL Servicios Sociales y de Cuidados
5.2.4. Solicitud de aprobación de la conformación de OSCL Agrícola y Ganadero
5.2.5. Solicitud de aprobación de la conformación de OSCL Economía Creativa y Recreación
5.2.6. Solicitud de aprobación de la conformación de OSCL Elaboración de Alimentos y Bebidas
5.2.7. Solicitud de aprobación de la conformación de OSCL Energía y Suministros
5.2.8. Solicitud de ampliación de vigencia de perfiles OSCL Servicios Sociales y Cuidados

5.3. Otros temas institucionales
5.3.1. Próximas actividades relevantes: ceremonias y viajes directores/as
5.3.2. Autorización viaje Directora Ejecutiva a la 113° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza

6. Varios
Informe Presupuestario (nuevo formato)

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se recibe la visita protocolar de don Giorgio Boccardo Bosoni, recientemente nombrado por el Presidente de la República como nuevo Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El Ministro Boccardo agradece participar nuevamente en esta instancia ya que, desde su rol anterior como Subsecretario, ha podido acompañar en el desarrollo de ChileValora, en particular durante los últimos tres años bajo la gestión de la Directora Ejecutiva y la Presidencia del directorio. Comparte que recientemente asistió al capítulo laboral de APEC en Corea, instancia en la que se pudo constatar que las discusiones sostenidas por esta Comisión –en torno a la transición tecnológica, demográfica y productiva– están plenamente alineadas con los debates estratégicos de las economías más avanzadas. Destaca que lo más valorado por autoridades extranjeras, como los ministros de Trabajo de Corea del Sur y China, fue la existencia de una institucionalidad tripartita como la que representa ChileValora, elemento poco común a nivel internacional y fundamental para enfrentar los desafíos de la certificación laboral.

El Ministro enfatiza que Chile está avanzando de forma pionera en esta materia, lo que también se refleja en el creciente interés del Congreso por incluir la certificación de competencias en

nuevas leyes sectoriales. Ejemplifica con proyectos como la ley para recolectores de residuos y la ley de uso de infraestructura crítica, donde ya se exige esta herramienta. Resalta, además, el impacto positivo que tiene esta institucionalidad en regiones, donde se valora especialmente el trabajo territorial y la implementación de certificaciones sectoriales.

Finalmente, informa que, ante los nuevos desafíos del Ministerio, se ha reasignado a don Fidel Bennett Ramos a tareas de coordinación en la implementación de la reforma previsional, razón por la cual ha nombrado como su nuevo representante en este órgano colegiado, a don Nicolás Ratto Ribó, asegurando así continuidad en la representación del Ministerio ante el directorio. Cierra su intervención reiterando su compromiso para seguir fortaleciendo a ChileValora y avanzar hacia una mejora en su institucionalidad legal, técnica y presupuestaria durante el último año de gobierno.

Los directores agradecen las palabras del Ministro y también al señor Bennet por su aporte al Sistema mientras fue parte del directorio.

Conforme a lo anterior**, en el segundo punto de la tabla** se da la bienvenida a don Nicolás Ratto Ribó y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
TENIENDO PRESENTE que el Ministro del Trabajo ha informado su decisión de reemplazar a su representante en este órgano colegiado, atendido que el señor Fidel Bennett Ramos asumió nuevas responsabilidades en el Gabinete Ministerial, siendo el nuevo Jefe de la División de Políticas de Empleo de Mintrab don Nicolás Ratto Ribó.
PRIMERO: DECLÁRASE el cese de funciones de don Fidel Bennett Ramos, a partir del 8 de mayo de 2025, según lo dispuesto por Resolución N° 700 de Mintrab del ocho de mayo de 08-05-2025.
SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que en este acto asume en su reemplazo como representante del Ministro del Trabajo, el señor Nicolás Ratto Ribó, por el tiempo que restaba del periodo del Sr. Bennett, esto es, hasta julio de 2025.

En el tercer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima septuagésima segunda sesión ordinaria, celebrada el 16 de abril de 2025.

En el cuarto punto de la tabla, se informa, en primer lugar, de las siguientes actividades realizadas en el periodo: El 7 de abril, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, participó en el panel de conversación "Equidad de Género y sus Avances", organizado por La Araucana. La instancia se realizó en el marco de la conmemoración de hitos relevantes como la adhesión a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs) impulsados por ONU Mujeres y la obtención de la certificación y sello de la Norma Chilena NCh 3262:2001. Durante la actividad, estuvieron presentes la subsecretaria del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Donaire; el gerente general de La Araucana, Francisco Sepúlveda; la representante de ONU Mujeres Chile, Javiera Vergara; la presidenta del Women Economic Forum (WEF) Chile, Nicole Verdugo; y la directora regional metropolitana de SernamEG, Miriam Bertuzzi. El 8 de abril, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, se reunió

con el gerente corporativo de desarrollo y talento de Codelco Corporativo, Jorge Seura, y el jefe de mejoras y procesos, David Clavería, junto al jefe de competencias laborales de ChileValora, Eduardo Soto, y el jefe de acreditación y supervisión de ChileValora, Felipe Riquelme. El objetivo de la reunión fue establecer un plan de trabajo conjunto para avanzar en certificación de competencias laborales en Codelco, iniciativa que se estima podría impactar en una dotación de 900 personas aproximadamente. El 9 de abril, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, encabezó la primera sesión del nuevo Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Energía y Suministros, en el marco del proceso de modernización institucional. La jornada contó con la participación del director de ChileValora y representante del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Fidel Bennett, y con representantes del Estado, empleadores y trabajadores. El 15 de abril, en Santiago, la directora ejecutiva asistió al lanzamiento de la Mesa de Ciberseguridad del Sector Público, una iniciativa convocada por la Alianza Chilena de Ciberseguridad, la Contraloría General de la República y la Agencia Nacional de Ciberseguridad. Esta instancia busca fortalecer la coordinación interinstitucional y el desarrollo de capacidades en el sector público en esta materia. El mismo día, en Santiago, se llevó a cabo la conformación del nuevo Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Servicios Sociales y Cuidados. La jornada fue encabezada por la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, y contó con la colaboración del Departamento de Intermediación y Prospección Laboral de la Subsecretaría del Trabajo, así como con representantes del Estado, empleadores y trabajadores. El 16 de abril, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, lideró una jornada de trabajo estratégica con los miembros del directorio de la institución. El objetivo fue escuchar sus propuestas, inquietudes y proyecciones, así como presentar los avances del proceso de modernización del Sistema y el estado de situación de cada área a través de exposiciones realizadas por las jefaturas de ChileValora. El 22 de abril, en Santiago, la directora ejecutiva participó a jefe de Fortalecimiento Sectorial y Diálogo Social, Andrés Toro, se reúnen con la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, Jimena Jara, con el fin de informar respecto al estado de situación de los cinco perfiles ocupacionales aprobados por el Directorio de ChileValora, los cuales se incorporarán al catálogo en mayo. En la cita, también se abordó la forma de financiamiento para los procesos de certificación posteriores y la posibilidad de levantamiento de dos perfiles ocupacionales adicionales: artista circense tradicional y DJ. El mismo día en Santiago, la directora ejecutiva participó en el Seminario Internacional Cooperación Chile-China: "Seguridad y desarrollo verde en ciudades inteligentes", instancia de diálogo y cooperación internacional orientada a los desafíos del desarrollo urbano sostenible. El evento fue encabezado por la rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Marisol Durán, y el embajador de la República Popular China en Chile, Niu Qingbao. También contó con la participación de representantes de la Asociación de Gobernadores, y de los alcaldes de Quinta Normal, Karina Delfino, y de Pirque, Jaime Escudero. El 23 de abril, en Santiago, la directora ejecutiva, Ximena Rivillo Oróstica, sostuvo la primera reunión de coordinación con el nuevo subsecretario del Trabajo, Pablo Chacón. En la instancia, participaron también los directores de los servicios dependientes de la Subsecretaría del Trabajo: Sence, Dirección del Trabajo y DICREP. Durante la cita se abordaron los principales lineamientos de avance de la cartera, así como temas vinculados a la ejecución presupuestaria y coordinación interinstitucional para fortalecer la gestión pública en el ámbito laboral. El mismo día, en Santiago, la directora ejecutiva, asistió junto al jefe de Certificación de ChileValora, Felipe Rosales, sostuvieron una reunión con la

DIRECTORA EJECUTIVA

administradora del Palacio de La Moneda, Antonia Illanes, y su equipo, con la finalidad de certificar las competencias laborales de los funcionarios del palacio de gobierno. En este sentido, ambas instituciones asumen compromisos para comenzar el trabajo conjunto. El 24 de abril, en Santiago, la directora ejecutiva, Ximena Rivillo Oróstica, asistió a la inauguración de la Gran Feria Sodimac organizada por Sodimac, instancia que reunió a autoridades del mundo público y privado en torno a la promoción del empleo y la formación en oficios. La actividad contó con la participación del ministro del Trabajo, Giorgio Boccardo; la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana, entre otras autoridades. El mismo día, la directora ejecutiva, participó en la Primera Sesión 2025 de la Comisión Asesora Ministerial de Prospección Laboral, realizada en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y fue encabezada por Nicolás Ratto, jefe de la División de Políticas de Empleo. La sesión contó también con la presencia del subsecretario del Trabajo, Pablo Chacón; la directora nacional de Sence, Romanina Morales, entre otras autoridades. La comisión busca aportar insumos técnicos para la toma de decisiones estratégicas en torno a los desafíos y transformaciones del mercado laboral. El 25 de abril, en Santiago, la directora ejecutiva, Ximena Rivillo Oróstica, presentó junto a la ministra de Ciencia, Aisén Etcheverry; el ministro del Trabajo, Giorgio Boccardo; la presidenta del directorio, Andrea Marchantt y la directora, Miski Peralta, cinco nuevos perfiles laborales en Inteligencia Artificial, desarrollados en el marco de la Política Nacional de IA. Estos perfiles permitirán que ChileValora certifique las competencias de trabajadoras y trabajadores con experiencia en esta área, fortaleciendo así las capacidades del país en un ámbito clave para el desarrollo productivo y tecnológico. El 28 de abril, en Madrid, se realizó la firma de un memorándum de entendimiento entre ChileValora y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España. El acuerdo fue suscrito por la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, y la secretaria general de Formación Profesional, Esther Monterrubio, con el objetivo de establecer una colaboración estratégica en torno a la formación y certificación de competencias laborales. La ceremonia contó con la presencia del Embajador de Chile en España, Javier Velasco. Entre los principales compromisos se encuentra la identificación conjunta de sectores prioritarios, que permitirán el análisis y el intercambio de información y buenas prácticas entre ambos países. Además, se proyecta la ejecución de acciones conjuntas que podrían avanzar hacia el reconocimiento mutuo de certificaciones, facilitando la movilidad laboral y otorgando mayor valor a la experiencia laboral adquirida por las y los trabajadores. La Directora Ejecutiva de ChileValora destacó la relevancia del acuerdo como un paso clave hacia el reconocimiento internacional de las competencias laborales chilenas, lo que amplía oportunidades laborales y fortalece la conexión de Chile con estándares globales en formación y certificación. El mismo día, en Santiago, el vicepresidente de ChileValora, Jorge Riesco, y la fiscal de ChileValora, Hortensia Cereceda, participaron en la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, actividad que contó con la presencia de los subsecretarios de Previsión Social, Claudio Reyes, y del Trabajo, Pablo Chacón, además del director regional adjunto de la OIT para América Latina y el Caribe, Fabio Bertranou. También participó el presidente de la CUT, David Acuña, y el gerente legal de la CPC, Pablo Bobic. En la oportunidad, la Superintendenta de Seguridad Social, Pamela Gana, presentó el Informe Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, el cual reveló una significativa disminución en los indicadores de accidentabilidad laboral respecto al año anterior. Adicionalmente, la superintendenta destacó el rol de ChileValora en el levantamiento del perfil de Encargado(a) de Prevención de Riesgos Laborales, relevando el proceso de diálogo

social realizado en el OSCL. El 6 de mayo, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, se reunió con el alcalde de la Municipalidad de San Joaquín, Cristóbal Labra, para presentar el Sistema de Certificación de Competencias Laborales y coordinar el levantamiento de demanda 2025 en la comuna. El mismo día, la directora ejecutiva, firmó un Protocolo de Acuerdo de Trabajo con la Asociación de Funcionarios y Funcionarias de ChileValora (ADEFUCH), fruto de un proceso de diálogo para fortalecer la democracia interna y mejorar el clima laboral. Participaron representantes institucionales, incluyendo a la jefa de gabinete del ministro del Trabajo, María Elizabeth Soto; al presidente de la Anef, José Pérez Debelli; y Roberto Mercado, presidente de la Federación de Trabajadores del Ministerio del Trabajo. Este hito busca fortalecer el rol de los funcionarios en la institución. Durante la misma jornada, la directora ejecutiva, Ximena Rivillo Oróstica, participó en la primera reunión de colaboración entre ChileValora y el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo de Perú. Este encuentro se realizó en el marco del proyecto de cooperación impulsado por la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la que financian instancias de intercambio bilateral interministerial. En dicha jornada, se presentaron los equipos técnicos de ambas instituciones y se estableció una calendarización de trabajo que contempla diversas reuniones de intercambio técnico a lo largo del año. En estas instancias, ChileValora brindará asistencia técnica al Ministerio peruano, con el objetivo de fortalecer capacidades y compartir experiencias en materia de certificación de competencias laborales. Finalmente, la directora ejecutiva, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, y la directora general del CONOCER de México, Guillermina Alvarado Moreno, sostuvieron una reunión virtual con el objetivo de reafirmar el compromiso de ambas instituciones en el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de certificación de competencias laborales. Durante el encuentro, se abordaron dos principales líneas de trabajo. En primer lugar, se destacó la implementación del proyecto del Fondo Chile – México, titulado "Optimizando la atención, protección y reintegración de poblaciones en movilidad humana en El Salvador, Guatemala y Honduras". En segundo lugar, se avanzó en la instalación del sistema de reconocimiento de certificaciones laborales en el marco de la Alianza del Pacífico, una iniciativa clave para facilitar la movilidad laboral entre los países miembros y potenciar la integración regional. El 7 de mayo, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, participó en la ceremonia de conmemoración del 49° aniversario del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), actividad que fue encabezada por su directora nacional, Romanina Morales Baltra. El mismo día, la directora ejecutiva de ChileValora, asistió a la ceremonia de reconocimiento TRAE, iniciativa de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), donde se destacó a las empresas que se están anticipando al cumplimiento de la Ley REP en la categoría de pilas y aparatos eléctricos y electrónicos (AEE). El encuentro fue encabezado por la presidenta de la CCS, Sra. María Teresa Vial, y la ministra del Medio Ambiente, Sra. María Heloísa Rojas, lo que realza el carácter estratégico de la actividad. El 9 de mayo, en Antofagasta, La presidenta del directorio de ChileValora, Andrea Marchantt, junto al director del ChileValora, José Manuel Díaz, participaron en una visita técnica informativa organizada en el marco de la nueva ley de modernización de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. La actividad fue encabezada por la CUT provincial de Antofagasta y tuvo como objetivo principal socializar los avances, alcances e implicancias de esta nueva legislación, que busca fortalecer y actualizar el sistema de certificación de competencias en el país. El mismo día, en

SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
DIRECTORA EJECUTIVA

Santiago, la subdirectora de ChileValora, Lyla Sierra, asiste en representación de la directora ejecutiva, Ximena Rivillo Oróstica, al 3° Seminario de Estadísticas del Trabajo, organizado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile y la Organización Internacional del Trabajo. El 14 de mayo, en Santiago, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, fue entrevistada en el programa *Tu Nuevo ADN* de Radio ADN (97.1 FM), conducido por Andrea Obaid. La conversación se centró en los perfiles profesionales impulsados por la inteligencia artificial (IA), un tema de creciente relevancia en el ámbito laboral y educativo. El mismo día, la directora ejecutiva, sostuvo una reunión con la presidenta de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Susana Jiménez, con el objetivo de abordar el proceso de modernización del servicio y avanzar en el despliegue de la certificación de competencias laborales al interior de las empresas, promoviendo así la empleabilidad y productividad. En el encuentro también participó el gerente legal de la CPC, Pablo Bobic; el vicepresidente de ChileValora, Jorge Riesco, y el director de la institución, Héctor Sandoval. El 15 de mayo, en Santiago, En el marco de la Semana de la Construcción 2025, organizada por la Cámara Chilena de la Construcción, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo Oróstica, asistió al tradicional Desayuno Anual. En la actividad participó además de otros secretarios de Estado, el ministro del Trabajo, Giorgio Boccardo, además del vicepresidente de ChileValora, Jorge Riesco, y el director Nicolás Ratto. El mismo día, en La Serena, la presidenta del directorio de ChileValora, Andrea Marchant, participó en la ceremonia de certificación en la que se reconoció a 133 trabajadores y trabajadoras de la minera San Gerónimo que culminaron exitosamente el proceso de evaluación de sus competencias laborales. Los certificados corresponden a diversos perfiles pertenecientes a los sectores de Construcción y Minería Metálica.

Siempre dentro de la cuenta, la directora ejecutiva pasa a informar sobre los avances más recientes en la implementación de la Ley N° 21.666 que moderniza ChileValora.

En primer lugar, se refirió al Programa de Certificación financiado con recursos administrados por ChileValora. En el marco del programa regular, señaló que, a la fecha, se registra un total de 142 personas certificadas correspondientes a la primera licitación realizada en el mes de febrero. Asimismo, indicó que en el mes de mayo se ejecutará un pago por $470.000.000, equivalente al 23% del presupuesto total. En paralelo, el área de certificación se encuentra gestionando un segundo llamado a licitación y diversos tratos directos en sectores productivos estratégicos, por un total de 730 cupos, lo que representa una inversión proyectada de $170.943.500. De este modo, se estima la ejecución del 100% del presupuesto disponible durante el año 2025, alcanzando un stock total de 5.100 cupos de certificación.

En segundo término, informó sobre el Programa Becas del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), señalando que su ejecución está sujeta a la transferencia de recursos por parte del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Explicó que el convenio ya fue firmado por la directora ejecutiva y actualmente se encuentra en espera del acto administrativo de parte de SENCE. En paralelo, las bases de licitación ya han sido elaboradas, contemplando un total de 1.100 cupos distribuidos en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana y La Araucanía. Asimismo, informó que se está preparando la suscripción de convenios de colaboración con diversas Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), en el marco del desarrollo de una

estrategia de atención psicolaboral destinada a los beneficiarios del programa, quienes formarán parte del proceso de certificación.

Por último, la directora ejecutiva informó que concluyó la conformación del equipo profesional del área de certificación, gracias a la disponibilidad de recursos previamente aprobados. Para la conformación de este equipo se recibieron aproximadamente 300 postulaciones por cada cargo que se concursó. Se llevó a cabo un riguroso proceso de selección y como resultado, se conformó el siguiente equipo:

- **Ruby Figueroa**, profesional con experiencia en educación, especialmente en liceos técnico-profesionales (TP). Su incorporación responde a la necesidad de fortalecer la articulación con estos establecimientos, considerando que actualmente existen 2.000 personas certificadas en liceos TP y se proyecta aumentar esa cifra mediante nuevos convenios.
- **Francisca Cortés**, proveniente de la región de Valparaíso, con experiencia en el Instituto de Previsión Social (IPS) y en el ámbito municipal. Su trayectoria permitirá fortalecer el despliegue territorial del proceso de certificación.
- **Cecilia Moral**, oriunda de la región del Maule, cuenta con experiencia previa en la institución bajo modalidad a honorarios y se encuentra certificada en compras públicas. Su rol se centrará en el apoyo a los procesos de licitación.
- **Maximiliano León**, profesional con trayectoria en gobiernos regionales, particularmente vinculado a procesos de traspaso de recursos a instituciones como InfoCat. Su experiencia será un aporte en la gestión de este tipo de convenios.
- **Mónica Zamorano**, quien tendrá a su cargo el apoyo administrativo del área, especialmente en la gestión de boletas de garantía, convenios, seguimiento a procesos y coordinación con proveedores. Este rol es clave considerando el volumen creciente de recursos y actividades gestionadas por el área.

Por otro lado, en el marco del proceso de descentralización institucional y fortalecimiento territorial contemplado en la Ley N° 21.666, la directora ejecutiva, informó sobre los avances en la implementación de las oficinas regionales de ChileValora.

Respecto a la Región de Antofagasta, se informó que la oficina regional se encuentra disponible para su uso y que actualmente se están ejecutando trabajos de instalación de aire acondicionado y puntos de red, los cuales se espera estén completamente operativos hacia fines del mes. Sin perjuicio de lo anterior, las instalaciones ya se encuentran habilitadas para su utilización. En cuanto a la dotación, se indicó que el equipo regional está compuesto por María Inés Verdugo, asistente social titulada por la Universidad de Chile, quien asumió como jefa de la oficina regional, y Claudia López Medina, profesora en Educación Media en Historia y Geografía por la Universidad del Bío-Bío y magíster en Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos por la Universidad Andrés Bello. Ambas profesionales iniciaron sus funciones el día 12 de mayo, fecha en la cual comenzó el proceso de capacitación del equipo, esperando iniciar la atención al público tras la inauguración oficial de la oficina.

En relación con la Región de Valparaíso, se señaló que la oficina se encuentra operativa, a la espera únicamente de la instalación definitiva de fibra óptica, funcionando temporalmente mediante conexión wifi. El equipo regional está conformado por Fabián Alejandro Castro Salfate, ingeniero comercial y socioeconomista con estudios de MBA en curso, quien se desempeña como jefe de oficina; y María Ignacia Labbé, periodista y profesora de Lenguaje, magíster en Estudios Sociales por la UNAM de México. Ambos profesionales iniciaron sus labores el 12 de mayo, dando inicio a una semana de capacitación institucional previa al comienzo de la atención ciudadana, la cual está sujeta a la realización de una inauguración oficial.

Por último, en cuanto a la Región de La Araucanía, se informó que la oficina se encuentra 100% operativa. La jefatura regional está a cargo de Mónica Vergara, psicóloga, certificada como Coach Profesional a nivel internacional, diplomada en Políticas Públicas para la Superación de la Pobreza por la Universidad de Chile y en Gerontología Social por la Pontificia Universidad Católica. La acompaña Fabiola Ramos Figueroa, periodista licenciada en Comunicación Social, magíster en Comunicación Estratégica. Ambas profesionales iniciaron funciones el 12 de mayo, iniciando el proceso de inducción institucional, con miras al inicio de la atención ciudadana tras la ceremonia de apertura oficial.

En el siguiente punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo, habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación.

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Teniendo presente:
1.- Que, el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECERLAB SpA, solicitó la ampliación de alcance de su acreditación en cinco (5) perfiles ocupacionales del subsector Tecnologías de la Información, correspondiente al sector Información y Comunicaciones.
2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que en los criterios evaluados obtuvo un puntaje total de 85,0% y todos los criterios se encuentran sobre el puntaje de corte mínimo exigido de 70% (setenta por ciento).
3.- Que, se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para los perfiles ocupacionales solicitados.
PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de acreditación por ampliación de alcance del Centro ECERLAB SpA, en los siguientes perfiles ocupacionales del subsector Tecnologías de la Información: Auditor(a) de ética en inteligencia artificial, Consultor(a) de transformación basado en inteligencia artificial, Especialista de datos para inteligencia artificial, Especialista en interacción con inteligencia artificial generativa y Programador(a) de inteligencia artificial.
SEGUNDO: PROCEDA la Directora Ejecutiva a formalizar la acreditación de la ampliación de alcance de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.
TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado.

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

Teniendo presente:

1.- Que, el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales MG Certifica Ltda., solicitó la ampliación de alcance de su acreditación en ocho (8) perfiles ocupacionales pertenecientes a los sectores Construcción, Minería Metálica y Servicios de Salud y Asistencia Social.

2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que en los criterios evaluados obtuvo un puntaje total de 94,0% y todos los criterios se encuentran sobre el puntaje de corte mínimo exigido de 70% (setenta por ciento).

3.- Que, se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para los perfiles ocupacionales solicitados.

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de acreditación por ampliación de alcance del Centro MG Certifica Ltda., en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Instalaciones eléctricas, de gasfitería y climatización, perfil Instalador(a) eléctrico(a) clase D; subsector Minería del cobre, perfiles Lubricador(a), Mantenedor(a) base correas transportadoras y alimentadores planta, Mantenedor(a) mecánico(a) de redes de fluidos avanzado planta, Soldador(a) especialista; subsector Servicios de asistencia social, perfiles Cuidador(a) primario(a), Cuidador/a de personas con dependencia severa, Cuidador/a de personas mayores.

SEGUNDO: PROCEDA la Directora Ejecutiva a formalizar la acreditación de la ampliación de alcance de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado.

En el siguiente tema de acuerdo, se da la palabra a don Felipe Riquelme Pelayo, jefe del Área de Acreditación y Supervisión, quien somete a aprobación la propuesta de modificación de aranceles de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

El profesional señala que la actual estructura de aranceles se encuentra regulada por la Resolución N° 1.068 del año 2011, sin haber sido modificada desde su aprobación. En virtud de un estudio desarrollado durante 2024, orientado al análisis de costos y la determinación del valor UCL (Unidad de Costo de Certificación Laboral), se identificaron diversas razones —económicas, técnicas e institucionales— que justifican la presentación de una propuesta de actualización arancelaria. Entre los hallazgos más relevantes, se identificó que los aranceles no son un factor decisivo en el costo unitario de los procesos de certificación.

Asimismo, se concluyó aumentar los esfuerzos de difusión y visibilidad del sistema de certificación para promover una mayor demanda de certificaciones, especialmente en regiones donde los costos de aranceles y perfiles pueden limitar la oferta de servicios. Sobre la estructura arancelaria vigente, se recuerda que actualmente los aranceles aplican a las solicitudes de acreditación, renovación y ampliación de alcance, y se componen de cuatro elementos:

- Arancel base: es un arancel fijo que las solicitudes de Acreditación, Renovación y Ampliación de Alcance deben pagar. En el caso de las Ampliaciones de Alcance este valor variará dependiendo si los nuevos perfiles son del mismo subsector o de otro subsector.

- Arancel variable: corresponde al valor unitario del perfil, por lo tanto, variará en cuanto varíe el número de perfiles de cada solicitud.
- Arancel por distancia: es el arancel que debe pagar el centro dependiendo de la región en que se encuentre su casa matriz.
- Arancel de mantención: corresponde a un valor único a pagar por cada centro de forma anual y anticipada, por el periodo de acreditación.

Informa que la propuesta de modificación de aranceles incorpora los siguientes ajustes:

1. **Eliminación del factor por distancia**, permitiendo que no exista un cobro diferenciado a centros de otras regiones.
2. **Eliminación del pago por perfil en la renovación**, al cambiar de subsector, fomentando que los centros puedan adquirir perfiles de forma más variada en sectores productivos.
3. **Eliminación del factor diferenciado por subsector**, por lo que los centros ya no tendrán que eliminar perfiles por no uso, y también será un incentivo a que compren más perfiles.
4. **Ajuste de los valores**, redondeándolos y considerando también la proyección presupuestaria.
5. **Eliminación del pago del duplicado de certificado.**

En cuanto a la estructura arancelaria, expone que actualmente el arancel de acreditación contempla un valor base de 39,18 UTM, al que se suma un cobro variable de 2,75 UTM por cada perfil solicitado, además de un arancel adicional por distancia, cuyo valor fluctúa entre 3,47 y 6,68 UTM según la ubicación geográfica del centro. En el caso de la renovación, se aplica la misma fórmula: 39,18 UTM de base, más 2,75 UTM por perfil y el correspondiente arancel por distancia. Para las solicitudes de ampliación de alcance, el arancel base varía entre 13 y 19,6 UTM dependiendo de si los nuevos perfiles pertenecen al mismo subsector o a uno distinto, y también se suman 2,75 UTM por cada nuevo perfil, además del arancel por distancia. Por último, el arancel de mantención anual asciende actualmente a 52,56 UTM más el valor adicional por distancia que corresponda.

En contraste, la propuesta propone un arancel de acreditación base de 40 UTM, más un cobro de 2,0 UTM por cada perfil solicitado. En el caso de la renovación, se establece un valor único de 50 UTM, sin cobros adicionales por número de perfiles. Para las ampliaciones de alcance, se plantea un arancel base de 15 UTM, más 2,0 UTM por cada perfil incorporado, sin importar el subsector al que pertenezcan. Finalmente, el arancel de mantención se unifica en un valor fijo de 40 UTM anuales, eliminando el factor de distancia.

Finalmente, a modo ilustrativo señala que una acreditación con 10 perfiles en Arica, que actualmente alcanza los $5.010.928, pasaría a costar $4.098.360, lo que representa una disminución cercana al 18%. Una renovación con 10 perfiles en Arica, también de $5.010.928 CLP, disminuiría a $3.415.300 CLP, gracias a la eliminación del pago por perfil y por distancia. En el caso de una ampliación de alcance con 10 perfiles en subsector distinto, bajaría de $3.632.513 a

SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
COMISIÓN DEL
DIRECTORA EJECUTIVA

$2.390.710. Y finalmente un arancel de mantención anual, actualmente de $4.046.447 en regiones extremas, se reduciría a $2.732.240, lo que representa un ahorro relevante.

Conforme a los antecedentes presentados, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

En virtud de lo establecido en el artículo 12 de la ley N° 20.267, envíese al Ministerio del Trabajo y Previsión Social la siguiente propuesta de aranceles de acreditación, mantención y entrega de duplicados de certificados:

1.- Arancel de Acreditación:

a) Arancel Base por acreditación inicial: 40 UTM
b) Arancel Base por renovación: 50 UTM
c) Arancel Base por Ampliación de alcance: 15 UTM
d) Arancel Variable (aplicable en acreditación inicial, renovación y ampliaciones): 2 UTM por cada perfil

2.- Arancel por mantención anual: 40 UTM

3.- Duplicado de Certificado: Sin costo.

En el siguiente punto de la tabla, se presenta la propuesta de modificación al "Procedimiento de ampliación de Alcance de Centros". Se informa que en la etapa de admisibilidad no se proponen cambios, graficándose actualmente de la siguiente manera:

- **Personal idóneo:** contrato de trabajo, de prestación de servicios a honorarios, o compromiso u oferta de lo anterior, firmado por ambas partes de nuevos integrantes del equipo.
- **Infraestructura adecuada:** título de dominio, posesión o mera tenencia de las instalaciones donde se encuentra la infraestructura técnica o se realicen las evaluaciones de los perfiles ocupacionales solicitados.
- **Idoneidad institucional:** modelo de negocios, cartas de intención de demanda respaldan el 50% de la proyección de demanda para el tiempo de acreditación restante.

Por otro lado, en la etapa de evaluación se proponen las siguientes modificaciones respecto a las ponderaciones:

1. Idoneidad institucional: se actualiza del 60% al 80%, alcanzando en materia de experiencia sectorial un 10% y en modelo de negocios el 90%.
2. Competencia, imparcialidad y procesos operacionales: se fija una ponderación de 20%, y un 100% de pruebas de conocimientos.

En mérito de lo expuesto, el directorio acuerda lo siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
APRUÉBANSE los criterios y ponderaciones, para la evaluación de las postulaciones de ampliación de alcance como Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, los que,

mientras no sean modificados, aplicarán a todos los próximos cambios de procedimientos de ampliación de alcance, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

En el siguiente punto de la tabla, se presenta al directorio la propuesta de sanción al centro Sociedad MG Certificación de Competencias Laborales Limitada, en mérito de los siguientes antecedentes:

- Mediante Resolución Exenta N°84 de 1 de abril de 2024, la Comisión autorizó la ampliación de alcance del centro MG Certifica Ltda. a una serie de perfiles, entre ellos, el de *Operador(a) Camión Fábrica Proceso de Tronadura en Mina Rajo Abierto, P-0400-7542-007-V01.* Para ello, debió acreditar tener evaluador contratado e infraestructura disponible.
- Con fecha 10 de abril de 2024, el evaluador del centro, don Patricio Manzano Arias, se comunica con el Encargado de Acreditación de ChileValora, a fin de realizar un reclamo formal en contra del uso de su nombre en la ampliación de alcance autorizada para el centro MG Certifica Ltda., exhibiendo en la oportunidad registros formales de su renuncia presentada con fecha 20 de diciembre de 2023 al centro de evaluación. Motivo por el cual, al momento de solicitarse la ampliación del alcance del centro, el Sr. Manzano ya no prestaba servicios para el centro MG Certifica Ltda.
- Mediante Memorándum N°303/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, el Jefe del Área de Acreditación y Supervisión remitió a la Fiscalía antecedentes que dan cuenta del incumplimiento por parte del Centro de la obligación de informar el cambio sustancial de circunstancias. Lo anterior, atendido que el Centro MG Certifica Ltda. con fecha 22 de diciembre 2023 recibió por parte del Evaluador Sr. Patricio Manzano Arias su renuncia, la cual de acuerdo al procedimiento de reportabilidad, establecido por Resolución Exenta N°35 de 10 de febrero de 2020, debía ser notificada a ChileValora en un plazo de 10 días corridos desde que ocurre la modificación, no obstante, el centro no presentó información sobre lo ocurrido.
- Como resultado de la etapa de investigación, se constató la efectividad de los hechos previamente verificados y se concluyó que el Centro había incurrido en incumplimiento de la obligación de informar el cambio sustancial de circunstancias del centro en un plazo de 10 días corridos desde que ocurre la modificación.
- Lo anterior justificó la formulación cargos en contra del Centro mediante Reservado N°17, señalando las normas infringidas.
- MG Certifica Ltda. presentó sus descargos dentro de plazo, reconociendo su responsabilidad en los cargos formulados e informando haber ejecutado una serie de medidas correctivas tendientes a subsanar la infracción cometida: Elaboración de plan de acción correctiva; la redacción de un instructivo de vinculación y desvinculación de evaluadores; y la capacitación online y/o presencial del instructivo de contratación y desvinculación a las áreas de Gestión y Calidad, RRHH, Operaciones y Certificación.
- Se verificó que el Centro no efectuó procesos de evaluación y certificación en el perfil *Operador(a) Camión Fábrica Proceso de Tronadura en Mina Rajo Abierto, P-0400-7542-007-V01* durante el período de acreditación.

Circunstancias atenuantes de responsabilidad

- Irreprochable conducta anterior. Se deja constancia que no existen antecedentes que den cuenta de haberse impuesto alguna sanción al Centro MG Certifica Ltda., durante el período de vigencia de su acreditación.
- El reconocimiento de los hechos y la infracción. En sus descargos y declaraciones rendidas durante la etapa de prueba, el Centro MG Certifica Ltda., reconoce los hechos y su responsabilidad sobre los mismos.
- Adopción de medidas correctivas. El centro informa la adopción de las siguientes medidas: Difusión mediante correo electrónico del documento D017, al Área de Gestión de Calidad, RRHH, Operaciones y Certificación; elaboración de instructivo de vinculación y desvinculación de evaluadores para MG Certifica Ltda.; capacitación Online y/o presencial del instructivo de contratación y desvinculación a las áreas de Gestión y Calidad; RRHH; Operaciones y Certificación.

En mérito de lo expuesto, el directorio acuerda lo siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
PRIMERO: SANCIÓNASE al Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales MG Certificación de Competencias Laborales Limitada o MG Certifica Ltda., RUT N°76.237.325-4, con la amonestación por escrito, por no haber cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 15 letra d) de la Ley N°20.267; el artículo 19 N°3 de la Ley N°20.267; el artículo 50 del Decreto N°137-2009; el artículo 8 letra d) del Decreto N°29-2012 y la Resolución Exenta N°104 de 11 de mayo de 2021, lo anterior por no haber informado a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales el cambio sustancial de circunstancias del centro MG Certificación de Competencias Laborales Limitada o MG Certifica Ltda. Lo anterior, atendido que el Centro MG Certifica Ltda. con fecha 22 de diciembre 2023 recibió por parte del Evaluador Sr. Patricio Manzano Arias su renuncia, la cual de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución Exenta N° 35 de 10 de febrero de 2020 debía ser notificada a ChileValora, no obstante, el centro no presentó información sobre lo ocurrido, todo lo que constituye un incumplimiento de las normas de la Ley N° 20.267, sus reglamentos y de las instrucciones impartidas por la Comisión.
SEGUNDO: ANÓTESE la sanción referida en la ficha del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales MG Certificación de Competencias Laborales Limitada o MG Certifica Ltda., RUT N°76.237.325-4, desde que el acto administrativo que contenga la sanción quede firme.
TERCERO: PROCEDA la Directora Ejecutiva a formalizar esta decisión y notificarla al interesado, informando sobre los recursos que proceden respecto de esta decisión y adoptando las medidas que sean necesarias para resguardar el interés de todos quienes resulten afectados.

En el marco de este tema de tabla, el Sr. Danús, propone revisar el plazo en que las sanciones aplicadas a los centros se visualizan en la página web, ya que por las características de la infracción no amerita el periodo en que éstas se consignan en el registro. Manifiesta que lo anterior tiene consecuencias comerciales y reputacionales para que las personas accedan al centro. Para ello, solicita que se considere un plazo de tres meses en que dicha información aparece en el registro.

La Fiscal, explica que, en el derecho público, para que una sanción desaparezca del registro tiene que contemplarse por una ley de manera expresa, de lo contrario se entiende que la sanción se mantiene en el registro. No obstante, dado que la ley entregó al reglamento la regulación de los registros públicos, se está haciendo un análisis jurídico para evaluar si desde el punto de vista reglamentario, es posible dar de baja las sanciones del registro público y bajo qué condiciones. Una vez concluido el análisis, se informará al directorio para que apruebe solicitar al Ministerio del Trabajo la modificación del reglamento.

El Sr. Díaz, consulta si reglamentariamente es posible categorizar las sanciones. La Fiscal, aclara que actualmente es posible aplicar tres tipos de sanciones a los centros. La amonestación, que es la más la más leve; luego, la suspensión de su acreditación por un periodo de tiempo que puede ir entre un mes y un año; y para los hechos más graves, la cancelación o revocación. Para tal efecto, la decisión de aplicación de la sanción le corresponde al directorio.

Se continúa con los temas de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Teniendo presente:
1.- Que, en el marco de la décimo quinta convocatoria para presentar Anteproyectos de Competencias Laborales, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 88 de 3 de abril de 2024, la Superintendencia de Seguridad Social presentó un anteproyecto que consideró, entre otros objetivos, la actualización de un (1) perfil ocupacional en el sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.
2.- Que, el objetivo del proyecto se redefinió en virtud del acuerdo sectorial adoptado por el OSCL de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estableció la necesidad de generar un perfil que permita paliar las incertidumbres normativas en torno a las funciones establecidas en el DS N°44. A partir de ello, se levantó el perfil ocupacional de Encargado(a) de prevención de riesgos laborales, con énfasis en la coordinación de la gestión preventiva en la empresa, de acuerdo con orientaciones técnicas, procedimientos de trabajo y normativa vigente.
3.- Que, de acuerdo a lo anterior, el Organismo Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante acta de fecha 24 de abril de 2025, solicitó al directorio de ChileValora la incorporación de un nuevo perfil ocupacional, en el sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, subsector Otras Actividades Profesionales.
PRIMERO: ACREDÍTASE, hasta el 31 de diciembre del año 2029, en modalidad de evaluación completa, el siguiente perfil ocupacional nuevo y las unidades de competencia que lo componen, en el sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, subsector Otras Actividades Profesionales: Encargado(a) de prevención de riesgos laborales.
SEGUNDO: INCORPÓRENSE los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

En el siguiente tema de acuerdo, se somete a aprobación las propuestas de invitación para dos nuevos Organismos Sectoriales de Competencias Laborales: Acuícola Pesquero y Forestal. Tras un intercambio breve de opiniones, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

1. **INVÍTESE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales Acuícola Pesquero: En representación de los trabajadores, Confederación Nacional de Trabajadores de la industria Salmonera y de la Mitilicultora – CONATRASAL; Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile – CONAPACH; Federación Sindicatos de la Industria Pesquera - FESIP. En representación del Estado, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura - SUBPESCA; Servicio Nacional de Pesca – SERNAPESCA; Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante – Directemar. En representación del Empleadores, Consejo del Salmón Chile A.G; Sociedad Nacional de Pesca Federación Gremial - SONAPESCA F.G.; Asociación Gremial de Miticultores de Chile – AMICHILE.
2. **INVÍTESE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales Forestal: En representación de los trabajadores, Federación Nacional de Sindicatos de CONAF, Federación Nacional de Sindicatos Industriales Empresas Arauco; Federación de Sindicatos de CMPC Maderas S.A. En representación del Estado, Servicio Nacional Forestal - SERNAFOR (Ex-Conaf); Instituto Forestal (INFOR); Ministerio de Agricultura. En representación del Empleadores, Corporación Chilena de la Madera CORMA; Acoforag A.G; PymeMad Nacional A.G.

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

Teniendo presente:

1.- Que, en su sesión 170 ordinaria, del 15 de enero de 2025, el directorio acordó invitar a las siguientes organizaciones para integrar el OSCL del sector Servicios Sociales y de Cuidados: En representación de los trabajadores, Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular (SINDUCAP); Federación de Sindicatos Hogar de Cristo San Alberto Hurtado y Federación Sindicatos de trabajadores Hogar de Cristo. En representación del Estado, Subsecretaría de Servicios Sociales; Subsecretaría de Redes Asistenciales; Subsecretaría del Trabajo; Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). En representación del Empleadores, Asociación Gremial de Empresas de Administración y externalización de Recursos Humanos - AGEST A.G.; Fundación Hogar de Cristo; Asociación Nacional de ELEAM – ANAEL.

2.- Que, las instituciones antes señaladas aceptaron la invitación, a excepción de la Asociación Nacional de ELEAM – ANAEL.

3.- Que, consecuentemente, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Servicios Sociales y de Cuidados, quedó conformado de la siguiente forma: En representación de los trabajadores, Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular (SINDUCAP); Federación de Sindicatos Hogar de Cristo San Alberto Hurtado y Federación Sindicatos de trabajadores Hogar de Cristo. En representación del Estado, Subsecretaría de Servicios Sociales; Subsecretaría de Redes Asistenciales; Subsecretaría del Trabajo; Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). En representación del Empleadores, Asociación Gremial de Empresas de Administración y externalización de Recursos Humanos - AGEST A.G.; Fundación Hogar de Cristo.

4.- Que se recomienda la aprobación de la conformación de este OSCL, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.

APRUÉBASE la conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Servicios Sociales y de Cuidados, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Teniendo presente:
1.- Que, en su sesión 171 ordinaria, del 19 de marzo de 2025, el directorio acordó invitar a las siguientes organizaciones para integrar el OSCL del sector Agrícola y Ganadero: En representación de los trabajadores, UOC (Confederación Unidad Obrera Campesina), Coordinadora 28 de Julio, Confederación Nacional de Trabajadores Agrícolas Ranquil, Federación Red Apícola Nacional. En representación del Estado, ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias), ACHIPIA (Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria), INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario) y SAG (Servicio Agrícola y Ganadero). En representación del Empleadores, ASOEX (Asociación de exportadores de Chile), ANPROS (Asociación Gremial Nacional de Productores de Semilla), SNA (Sociedad Nacional de Agricultura), HORTACH (Asociación Gremial de Productores y Exportadores de Semilla), FEDELECHE (Federación Nacional de Productores de Leche).
2.- Que, las instituciones antes señaladas aceptaron la invitación, a excepción de la Confederación Nacional de Trabajadores Agrícolas Ranquil.
3.- Que, consecuentemente, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Agrícola y Ganadero, quedó conformado de la siguiente forma: En representación de los trabajadores, UOC (Confederación Unidad Obrera Campesina), Federación Red Apícola Nacional. En representación del Estado, ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias), ACHIPIA (Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria), INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario) y SAG (Servicio Agrícola y Ganadero). En representación del Empleadores, ASOEX (Asociación de exportadores de Chile), ANPROS (Asociación Gremial Nacional de Productores de Semilla), SNA (Sociedad Nacional de Agricultura), HORTACH (Asociación Gremial de Productores y Exportadores de Semilla), FEDELECHE (Federación Nacional de Productores de Leche).
4.- Que se recomienda la aprobación de la conformación de este OSCL, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.
APRUÉBASE la conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Agrícola y Ganadero, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Teniendo presente:
1.- Que, en su sesión 171 ordinaria, del 19 de marzo de 2025, el directorio acordó invitar a las siguientes organizaciones para integrar el OSCL del sector Economía Creativa y Recreación: En representación de los trabajadores, Sindicato Interempresa de actores, actrices, trabajadores y trabajadoras de artes teatrales de Chile (SIDARTE); Unión Nacional de Artistas. En representación del Estado, Subsecretaría de las Culturas y las Artes; Subsecretaría del Deporte; Programa Nacional de Economía Creativa – ChileCreativo. En representación de los Empleadores, Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura – AGEPEC; Fundación Teatro a Mil.
2.- Que, todas las instituciones antes señaladas aceptaron la invitación.
3.- Que, al momento de su conformación, se solicitó el cambio del nombre del Organismo Sectorial de Competencias Laborales, pasando a ser Economía Creativa, Arte, Cultura, Deporte y Recreación.
4.- Que el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Economía Creativa, Arte, Cultura, Deporte y Recreación, quedó conformado de la siguiente forma: En representación de los

trabajadores, Sindicato Interempresa de actores, actrices, trabajadores y trabajadoras de artes teatrales de Chile (SIDARTE); Unión Nacional de Artistas. En representación del Estado, Subsecretaría de las Culturas y las Artes; Subsecretaría del Deporte; Programa Nacional de Economía Creativa – ChileCreativo. En representación de los Empleadores, Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura – AGEPEC; Fundación Teatro a Mil.
4.- Que se recomienda la aprobación de la conformación de este OSCL, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.

APRUÉBASE la conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales sector Economía Creativa, Arte, Cultura, Deporte y Recreación, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

Teniendo presente:

1.- Que, en su sesión 170 ordinaria, del 15 de enero de 2025, el directorio acordó invitar a las siguientes organizaciones para integrar el OSCL del sector Elaboración de Alimentos y Bebidas: En representación de los trabajadores, Federación de Trabajadores de la CCU; FENATRAL (Federación Nacional de Trabajadores Lácteos); Sindicato de Empresa CIAL Alimentos S.A; FENASICAR (Federación Nacional de Sindicatos de la Carne) y Sindicato Viña San Pedro. En representación del Estado, ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias); INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario y Ministerio de Salud (División de Políticas Públicas). En representación de Empleadores, Asociación Gremial de Vinos de Chile A.G, ACECHI / Asociación de Productores de Cerveza de Chile; CHILEALIMENTOS; Asociación de Molineros del Centro y Sur; FECHIPAN (Federación Chilena de Industriales Panaderos y Faenacar (Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile).
2.- Que, todas las instituciones antes señaladas aceptaron la invitación, y adicionalmente, se agregó a la Confederación de Federaciones de Empresas Alimenticias y Afines de Chile - CONFEDACH debido a la amplia representación de trabajadores en el sector.
3.- Que, consecuentemente, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, quedó conformado de la siguiente manera: En representación de los trabajadores, Federación de Trabajadores de la CCU; FENATRAL (Federación Nacional de Trabajadores Lácteos); Sindicato de Empresa CIAL Alimentos S.A; Confederación de Federaciones de Empresas Alimenticias y Afines de Chile - CONFEDACH ; FENASICAR (Federación Nacional de Sindicatos de la Carne) y Sindicato Viña San Pedro. En representación del Estado, ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias); INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario y Ministerio de Salud (División de Políticas Públicas). En representación de Empleadores, Asociación Gremial de Vinos de Chile A.G, ACECHI / Asociación de Productores de Cerveza de Chile; CHILEALIMENTOS; Asociación de Molineros del Centro y Sur; FECHIPAN (Federación Chilena de Industriales Panaderos y Faenacar (Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile).
4.- Que se recomienda la aprobación de la conformación de este OSCL, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.

APRUÉBASE la conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Teniendo presente:
1.- Que, en su sesión 171 ordinaria, del 19 de marzo de 2025, el directorio acordó invitar a las siguientes organizaciones para integrar el OSCL del sector Energía y Suministros: En representación de los trabajadores, Federación Nacional de Trabajadores Eléctricos de Chile (FENTECH); FENTREGAS; Sindicato N°2 Aguas Andinas; Sindicato N°1 ENAP; Federación de Trabajadores Contratistas de ENAP (FETRACON); Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (FENATRAOS). En representación del Estado, Ministerio de Energía; Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC); Superintendencia de Servicios Sanitarios; CORFO. En representación del Empleadores, Asociación Chilena del Hidrógeno (H2 Chile), Asociación Gremial de Generadoras de Chile; A.G Empresas Eléctricas; Asociación de Empresas de Gas Natural (AGN); Asociación de Transmisoras de Energía; Asociación Chilena de Energía Solar (ACESOL); Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios (Andess AG); Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).
2.- Que, las instituciones antes señaladas aceptaron la invitación, excepto la Asociación Chilena de Energía Solar (ACESOL) y la Asociación de Empresas de Gas Natural (AGN).
3.- Que, adicionalmente, se agregó a METROGAS debido a la necesidad de representación de las empresas del GAS y por su disponibilidad a trabajar con el Sistema.
4.- Que, consecuentemente, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Energía y Suministros, quedó conformado de la siguiente manera: En representación de los trabajadores, Federación Nacional de Trabajadores Eléctricos de Chile (FENTECH); FENTREGAS; Sindicato N°2 Aguas Andinas; Sindicato N°1 ENAP; Federación de Trabajadores Contratistas de ENAP (FETRACON); Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (FENATRAOS). En representación del Estado, Ministerio de Energía; Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC); Superintendencia de Servicios Sanitarios; CORFO. En representación del Empleadores, Asociación Chilena del Hidrógeno (H2 Chile), Asociación Gremial de Generadoras de Chile; A.G Empresas Eléctricas; Asociación de Transmisoras de Energía; Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios (Andess AG); METROGAS; Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).
5.- Que se recomienda la aprobación de la conformación de este OSCL, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.
APRUÉBASE la conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Energía y Suministros, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Teniendo presente:
1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales existen tres (3) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Servicios de Salud y Asistencia Social y el subsector Servicios de Asistencia Social, los cuales pierden vigencia el 31 de mayo de 2025.
2.- Que, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) Servicios Sociales y Cuidados, consideran necesario un análisis y revisión más profundo sobre el origen y contexto en el que se desarrollaron los perfiles, por lo que solicitan extender la vigencia de estos perfiles hasta el 31 de diciembre de 2025.
PRIMERO: AMPLÍASE la vigencia, desde el 31 mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, de los siguientes perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen:

Coordinador(a) Psicosocial; Director(a) de Residencia; Educadora(a) de Trato Directo del sector Servicios de Salud y Asistencia Social y el subsector Servicios de Asistencia Social.
SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Teniendo presente:
1.- Que, durante el mes de mayo, se encuentran programadas las siguientes actividades institucionales:
• 15-05-2025, Ceremonia de Certificación de 133 personas en el perfil de Construcción y Minería Metálica, Centro TerraCertif SpA, Región de Coquimbo. En este caso, se solicita autorización retroactiva.
• 22-05-2025, Ceremonia de Certificación de 48 personas en el perfil de Conductor(a) Profesional de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, Centro Automóvil Club, Región Metropolitana.
• 28-05-2025, Ceremonia de Certificación de 51 personas en los perfiles de Controlador(a) de Tráfico, Ayudante de Maquinista y Maquinista de Pasajeros, Centro Bureau Veritas, Región Metropolitana.
• 28-05-2025, Ceremonia de Certificación de 127 personas en los perfiles de Instalador(a) de Clase 3 e Instalador(a) Eléctrico(a) Clase D, Centro Logros Chile, Región del Biobío.
• 28-05-2025, Ceremonia de Certificación de 70 personas en los perfiles de Asistente de Aula e Inspector(a) Institucional Educacional, Centro Fulcro, Región de La Araucanía.
• 29-05-2025, Ceremonia de Certificación de 49 personas en el perfil de Conductor(a) Profesional de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, Centro Automóvil Club, Región Metropolitana.
2.- Que se ha certificado disponibilidad presupuestaria para la participación de los directores en dichas actividades.
PRIMERO: APRUÉBASE la participación de los miembros del órgano colegiado de ChileValora, en las actividades individualizadas durante la presente sesión, a realizarse durante el mes de mayo de 2025, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento.
SEGUNDO: Téngase presente que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
TERCERO: FACÚLTASE a la Directora Ejecutiva a autorizar de manera excepcional la participación de los integrantes del directorio en actividades que a la fecha de realización de la presente sesión y antes de la próxima, no se encontraren aún agendadas, o sean recalendarizadas, en tanto ello sea informado al directorio en la sesión siguiente y formalizado mediante el correspondiente acto administrativo.

En el siguiente punto de acuerdo, se informa que la Directora Ejecutiva ha sido considerada para ser parte de la delegación representante del Gobierno de Chile en la 113° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse entre el 4 y el 14 de junio de 2025, en Ginebra, Suiza. En esta instancia, los delegados de gobiernos, empleadores y trabajadores de los 187 Estados Miembros de la OIT abordarán importantes cuestiones relacionadas con el mundo del

trabajo, como posibles nuevas normas internacionales sobre la protección de los trabajadores contra los peligros biológicos en el entorno de trabajo, el trabajo decente en la economía de plataformas y enfoques innovadores para promover transiciones de la economía informal a la formal. Dicha delegación se efectuará en coordinación con las autoridades de Gobierno (Ministro y Subsecretario), representantes de la CUT y la CPC, delegados permanentes en Ginebra y representantes del Sistema de Naciones Unidas, mediante una agenda de reuniones bilaterales para potenciar la certificación de competencias laborales y la inserción de ChileValora en espacios internacionales.

Por tanto, en el mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO APRUÉBASE el viaje de doña Ximena Rivillo Oróstica, en su calidad de Directora Ejecutiva, a la 113° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 4 al 14 de junio de 2025, Ginebra, Suiza.

En el punto Varios de la tabla se entrega la siguiente información:

- La Subdirectora, Lyla Sierra, informa sobre el nuevo formato de presentación de los informes presupuestarios mensuales a través de la plataforma Power Bi, cuyo objeto es disponibilizar los datos de la ejecución presupuestaria en una sola fuente de información, permitiendo graficarla por subtítulo, concepto y periodo.

- El Sr. Danús, consulta sobre avances en la modificación de la credencial, por un lado, que sea manejable para que cada trabajador pueda portarla, y, por otro lado, que en ella consten las UCL efectivamente certificadas del perfil. La directora ejecutiva indica que actualmente se está trabajando en la propuesta, la posibilidad de incorporar un código QR, entre otros aspectos de carácter tecnológico.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima septuagésima tercera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

ANDREA MARCHANT MARCHANT

JAIME DANÚS LARROULET

ANA LAMAS AGUIRRE

HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS

JOSÉ MANUEL DÍAZ ZAVALA

RUBÉN GONZÁLEZ SERRANO

MISKI PERALTA ROJAS

NICOLÁS RATTO RIBO

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
DIRECTORA EJECUTIVA

XIMENA RIVILLO ORÓSTIGA
Directora Ejecutiva
Ministro de Fe